

COLEGIO DEL VALLE DE CULIACÁN, A.C.



REGLAMENTO PARA ALUMNOS

BACHILLERATO

Estimado alumno y padres de familia, el reglamento escolar dentro de nuestro Colegio tiene como finalidad brindar las condiciones que propicien el desarrollo armónico de la dinámica escolar, siendo el principal objetivo promover los valores de respeto, responsabilidad y disciplina en la comunidad escolar. El alumno se ajustará también al reglamento de la escuela deportiva.

1. HORARIO DE CLASES.

1.1. El horario de clases es de 07:00 a 12:15 unos días y otros la salida es a las 13:05 horas según lo indique el horario.

2. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

2.1 El horario límite de entrada será a las 7:00 a.m. La hora oficial será la marcada por el reloj del Colegio.

2.2 El alumno podrá entrar después o salir antes de la hora reglamentaria en caso de requerirse por alguna razón médica, accidente o asunto familiar y sólo con autorización escrita (pase de salida) del director de nivel o coordinador académico, debiendo ser recogido por alguno de sus padres en la dirección correspondiente.

2.3 El alumno que falte a clases, por cualquier motivo, deberá presentar un justificante firmado por sus padres, para que el director de nivel expida el justificante oficial.

2.4 Se llevará un registro de todas las faltas estén o no justificadas (responsabilidad de docentes y tutores).

2.5 Para tener derecho a examen, los alumnos deben tener el 80% de asistencias del periodo a evaluar.

2.6 No se justifican las faltas por viajes de placer.

2.7 En caso de enfermedad o situaciones especiales justificables por escrito, la dirección puede otorgar un permiso **no mayor a cinco días hábiles**, bajo compromiso y responsabilidad de los padres de familia, para evitar el retraso en el aprovechamiento académico.

2.8 Un alumno generará baja por inasistencias con **diez días de faltas sin justificar.**

3. CUMPLIMIENTO DE TAREAS.

- 3.1 Las tareas se depositarán en el buzón correspondiente a cada asignatura, según la programación de cada grupo. Los buzones estarán de 6:45 a 7:00 a.m., o integrarse en la plataforma indicada.
- 3.2 Las tareas se considerarán como entregadas solo si cumplen con los requisitos mínimos establecidos por el maestro, y si fueron depositados en la fecha y hora señaladas en el buzón correspondiente.
- 3.3 De ser necesario, los maestros podrán asignar tareas complementarias para reforzar algún tema, según las necesidades específicas del grupo o del alumno.
- 3.4 Las tareas entregadas estarán sujetas a evaluación, asignándoseles una calificación que determinará el porcentaje de la calificación total.
- 3.5 Los alumnos que incumplan con la entrega de tareas en el periodo de una semana deberán acudir al programa de reposición de tareas cuando les sea indicado por su tutor. (receso).
- 3.6 Tareas de reposición serán calificadas por el maestro tomando como calificación máxima el 7. La entrega de tareas de reposición podrá ser supervisada por el tutor correspondiente.
- 3.7 Las tareas de reposición deberán ser entregadas a más tardar una semana después de la fecha establecida en la calendarización de tareas correspondiente.
- 3.8 El alumno solo deberá entregar tareas de reposición al docente de la asignatura correspondiente.
- 3.9 No se permitirá la salida de alumnos a dejar tareas una vez que ingrese a su salón de clases.
- 3.10 En caso que el alumno tenga faltas justificadas, entregará las tareas pendientes y acumuladas a más tardar tres días después de su incorporación a clases.
- 3.11 Las tareas que sean reportadas como copiadas se cancelarán para ambos alumnos.
- 3.12 Las tareas aparecerán en las plataformas utilizadas por el Colegio, siendo responsabilidad del alumno y los padres de

familia respaldar la información o imprimirla, según sea conveniente.

4. ÚTILES ESCOLARES

- 4.1 Los alumnos deberán presentarse a clases **con todos los libros y útiles desde el primer día del ciclo escolar** que le sean solicitados y traerlos de acuerdo al horario asignado.
- 4.2 Todos los libros, útiles y objetos personales deberán estar marcados con el nombre completo del alumno, grado y grupo.
- 4.3 Es responsabilidad de los padres de familia revisar y reponer los útiles escolares.
- 4.4 Los alumnos son responsables de mantener en perfectas condiciones el equipo electrónico asignado para clases dentro del aula, robótica o centro de cómputo, en caso de dañar el equipo, los padres de familia deben de cubrir el monto de la reparación o reposición total.

5. CÓDIGO DE VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL

- 5.1 Solo podrán ingresar a la institución los alumnos que acaten el **código de vestimenta anexo al presente reglamento**, debidamente aseados en su persona incluyendo aseo bucal y uniforme.
- 5.2 Alumno que esté haciendo uso de cosméticos durante hora clase, le será retirado por personal autorizado (director, subdirector, tutor o docente). Entregándosele al final del día de clases.
- 5.3 Es obligatorio el uso de bata en laboratorio.

6. ACTIVIDADES VESPERTINAS

- 6.1 Solo podrán ingresar al plantel los alumnos que se hayan inscrito en alguna de las disciplinas deportivas ofrecidas por el colegio.
- 6.2 Los alumnos que asistan a actividades vespertinas deberán portar el uniforme de deportes o de diario, según el tipo de actividad de que se trate, en caso contrario no se permitirá la entrada al colegio.
- 6.3 Los alumnos deberán mostrar dentro y en las inmediaciones del colegio y en todo momento buenos modales y un vocabulario apropiado.
- 6.4 Los padres deberán ser puntuales al dejar y recoger a los alumnos.

- 6.5 Los alumnos deberán hacer buen uso de las instalaciones y equipo.
- 6.6 En caso de incumplimiento a estas disposiciones se aplicarán las consecuencias descritas en el apartado 8.

7. ASPECTOS DISCIPLINARIOS

- 7.1 Queda prohibido que el alumno utilice un lenguaje inadecuado (groserías) dentro y en las inmediaciones del colegio.
- 7.2 Queda prohibido que el alumno introduzca al Colegio objetos y substancias que por su naturaleza sean peligrosas o alimentos chatarra (chamoy, refrescos, papitas, etc.).
- 7.3 El Colegio regulará el acceso de obsequios destinados a alumnos que se consideren ostentosos y lujosos.
- 7.4 Queda prohibido solicitar alimentos a empresas externas.
- 7.5 El alumno que sea detectado fuera del aula en horas clase será canalizado al tutor correspondiente para realizar las acciones pertinentes.
- 7.6 Por respeto al profesor y compañeros de clase, el celular y/o equipos electrónicos (cámaras digitales, reproductoras de música y/o video, tabletas electrónicas, etc.), permanecerán SIN SER UTILIZADOS durante la clase.
- 7.7 En caso de una emergencia, el padre de familia tiene a su disposición la línea telefónica de la institución, para hablar a la escuela y se le hará saber al alumno.
- 7.7.1 Si el alumno UTILIZA el aparato (equipo electrónico) o es un distractor en clase, se le confiscará y se le regresará al final del horario de clases (1:05 p.m.) generándosele un reporte, notificándose al padre de familia vía telefónica. Si esto ocurre por una segunda ocasión, el equipo electrónico se le confiscará y se le regresará tres días después a las (1:05 p.m.) generándosele un segundo, efectuando una cita con el padre de familia. Si acontece por tercera vez, se genera un tercer reporte y **se suspende al alumno por un día.**
- 7.8 Los alumnos deberán mantener un comportamiento respetuoso hacia sus compañeros, maestros y a todo el personal.

- 7.9 Está prohibido a los alumnos fumar dentro o en las inmediaciones del Colegio. No podrán ingresar alumnos con olor a tabaco o bebidas alcohólicas.
- 7.10 Será sancionado todo aquel alumno que de una manera irresponsable conduzca un automóvil o motocicleta en las inmediaciones del Colegio, entendiéndose como irresponsable todo acto que ponga en peligro su integridad física o la de los demás, así como causar daños a propiedad ajena (el estacionarse indebidamente, patinar y manejar a exceso de velocidad).
- 7.11 Queda prohibido la compra y consumo de alimentos (excepto agua) fuera del horario de receso.
- 7.12 Los alumnos podrán utilizar las canchas dentro del horario establecido.
- 7.13 Los alumnos que dañen las instalaciones deberán pagar la reparación inmediatamente.
- 7.14 Queda prohibido la introducción de alhajas, relojes, accesorios valiosos y dinero, ya que el Colegio no se hace responsable por pérdida y/o extravío.
- 7.15 Los alumnos que muestren bajo rendimiento académico o problemas conductuales recurrentes serán canalizados al área correspondiente (previa entrevista con el tutor de grupo), tutor grupal, subdirección, director o padre de familia, previa autorización de la Dirección de nivel.
- 7.16 En caso de que el alumno repruebe asignaturas, el padre de familia deberá asistir a entrevista con el departamento de tutoría cuando le sea solicitado.
- 7.19 Queda prohibido tomar fotografías y videos al interior o en las inmediaciones del colegio, sin la autorización de dirección académica, así como tampoco el subir las mismas a las redes sociales sin la autorización correspondiente.
- 7.20 La institución no se hace responsable de conflictos generados por el uso inadecuado de redes sociales. Es responsabilidad de los padres de familia supervisar o suspender la utilización de estos medios tecnológicos.
- 7.21 Está estrictamente prohibido el uso de apodos, burlas, así como actos de discriminación o violencia física como psicológica (bullying).

8. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO ESCOLAR

8.1 Reporte firmado por el maestro, el tutor y el director de nivel, archivado en el expediente del alumno y entregado al padre de familia en una entrevista formal.

8.2 Suspensión temporal.

8.2.1 Un día: la acumulación de tres reportes conductuales menores. Máximo tres días cuando se otorga un reporte conductual mayor.

8.2.2 La acumulación de dos reportes conductuales mayores de cinco días. Posteriormente se reincorpora con una carta de condicionamiento que implica que el alumno no se pueda reinscribir para el siguiente ciclo escolar.

8.2.3 El retraso en el pago de colegiaturas origina la suspensión temporal o definitiva.

8.2.4 Causar daños a las instalaciones del Colegio (suspensión de uno a tres días o hasta que se repare el daño).

8.2.5 Actos de Bullying en contra de cualquier alumno de la institución.

8.2.6 Presentarse a clases sin los libros y/o materiales requeridos para cada asignatura

La Dirección de nivel podrá asignar tareas de desempeño que contribuyan a mejorar la disciplina de los alumnos, evitando la suspensión a clases, debiendo quedar por escrito el compromiso del alumno y el padre de familia, previo compromiso con el tutor grupal, subdirección o dirección académica.

8.3 Separación definitiva.

8.3.1 Incumplimiento de los acuerdos establecidos en la carta de condicionamiento.

8.3.2 Agresión física a alguna persona, ya sea alumno, maestro, personal administrativo, de intendencia, o padre de familia de esta institución.

8.3.3 Agresión física o verbal por parte de los padres de familia ya sea alumno, maestro, personal administrativo, de intendencia, o padre de familia de esta institución.

8.3.4 Reincidir en actos de bullying en contra de cualquier alumno de la institución

8.3.5 Robo de exámenes o cualquier objeto de propiedad ajena; así como dinero.

8.3.6 Será dado de baja definitiva el alumno que acumule tres reportes conductuales mayores.

8.3.7 Será dado de baja definitiva el alumno que adeude más de tres mensualidades conforme lo establece el acuerdo de bases mínimas de información para la prestación de servicios educativos por particulares.

8.3.8 Causar daño a cualquier propiedad del personal del colegio.

8.3.9 El alumno expulsado no recibirá carta de buena conducta, y la institución se libera de responsabilidad de reembolsar las cuotas cubiertas

8.3.10 El alumno será dado de **baja definitiva** al faltar a clases **dos semanas** consecutivas o acumule faltas de forma reiterada y sin justificación por parte de los padres de familia

9. PRESENTACIÓN Y SOLICITUD DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

9.1 El alumno no tendrá derecho a exámenes cuando:

9.1.1 No esté al corriente en sus colegiaturas (una o más colegiaturas mensuales)

9.1.2 No haya hecho la solicitud de exámenes extraordinarios en tiempo y forma. Los alumnos deberán apegarse a los periodos de solicitud y aplicación establecidos por el colegio.

10. CALIFICACIONES (BACHILLEARTO)

10.1. La calificación mínima aprobatoria es siete.

10.2. Las boletas de calificaciones se entregarán mensualmente.

10.3. En caso de no asistir a la entrega de boletas, el padre de familia será citado a una entrevista con el tutor correspondiente.

10.4. Las calificaciones se obtendrán de la siguiente manera: 60% el examen, 20% las tareas y 20% trabajo en clase. En caso de las materias que requieran portafolio o laboratorio, las calificaciones se obtendrán de la siguiente manera: 50% el examen, 20% las tareas, 20% trabajo en clase y 10% el portafolio y/o laboratorio. La calificación final será 50% el promedio de los tres parciales y

50% el examen semestral, aclarando que, si es inferior de siete, se considerará como reprobada, con calificación de 5. Las materias que así lo consideren y bajo la autorización de la Dirección podrán asignar un menor porcentaje al examen y asignarlo a tareas, trabajo en clase u otro criterio.

- 10.5. La conducta se calificará por separado en la boleta.
- 10.6. Las calificaciones de los exámenes extraordinarios serán obtenidas del resultado del examen aplicado única y exclusivamente. En ningún caso la calificación obtenida en examen podrá ser mayor de ocho.
- 10.7. El colegio no está obligado a reinscribir para el ciclo siguiente a alumnos de bachillerato que adeuden más de tres materias o cuenten con carta de condicionamiento.
- 10.8. Los alumnos para poder promoverse de año no deberán adeudar más de cinco materias del ciclo cursado y contar solamente con dos después de terminados los periodos oficiales de regularización que marca la SEP y C.

11. PADRES DE FAMILIA

- 11.1 Los padres de familia son responsables de la regularización de sus hijos cuando falten por cualquier motivo.
- 11.2 Mantener contacto con dirección o subdirección y el tutor grupal sobre el seguimiento del alumno.
- 11.3 Si se requiere tratar algún asunto con los maestros, deberá solicitarse una entrevista, a fin de evitar interrupciones en el aula.
 - 11.3.1 El padre de familia recibirá reportes semanales e información de sus hijos por parte de subdirección y dirección académica (correo electrónico, reportes en hoja, teléfono, etc.)
 - 11.3.2 Toda la comunicación referente a las actividades del Colegio aparecerá en la página web, Facebook y correo electrónico institucional. Cuando sea necesaria la firma de aprobación o de enterado la información será por escrito.
 - 11.3.3. Promover los valores y buenas costumbres a sus hijos.
 - 11.3.4 Mejorar el aprovechamiento académico facilitándoles un lugar adecuado para el estudio y supervisándoles las tareas regularmente.
 - 11.3.5 Mantener una buena imagen a través del aseo personal y cumplimiento del código de vestimenta de sus hijos.

- 11.3.6 Promover hábitos de higiene y salud cuidando la alimentación sana.

- 11.3.7 Cumplimiento de todos los reglamentos.

- 11.3.8 Asistencia a los talleres de escuela para padres.

- 11.3.9 Es obligación de los padres de familia y de los alumnos respetar los lineamientos de los programas académicos implementados por la institución (adquisición de libros originales, tareas y consultas en la página web, uso y manejo de audios y videos, así como de otros recursos tecnológicos que nuestros programas demanden).

- 11.3.10 Queda prohibido hacer obsequios ostentosos a personal docente y/o administrativo.

- 11.3.11 Queda prohibido regalar alcohol (en cualquiera de sus modalidades) y/o dinero a cualquier persona que labora en esta institución.

12. VIALIDAD

- 12.1 La entrada será por Avenida Monte Bello, en sentido de oriente a poniente.

- 12.2 Debe evitarse el uso del claxon, así como retornar (vuelta en "U").

- 12.3 Solo puede estacionarse en los lugares pintados de blanco, evitando obstruir las puertas del estacionamiento.

- 12.4 Debe dejarse a los alumnos del lado de la banqueta.

13. COMUNICACIONES

- 13.1 Toda comunicación de la institución aparecerá en la página www.cvalle.edu.mx así como en el Facebook institucional, solo en casos especiales será por escrito, correo o teléfono.

- 13.2 El informe del departamento de tutoría será enviado al padre de familia cada semana (viernes).

- 13.3 Dirección, subdirección, tutor grupal o maestro podrá solicitar entrevista con el alumno o padre de familia cuantas veces lo considere necesario.

14. COLEGIATURAS

14.1 Los servicios que presta esta institución están clasificados como una prestación de servicios profesionales particulares, y se encuentran sujetos a la vigilia y supervisión de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado.

14.2 Las colegiaturas deberán cubrirse dentro de los diez primeros días naturales de cada mes, en caso contrario se origina un recargo de \$430.00 pesos por cada mes de retraso. (Artículo V Fracc. I Acuerdo de Diario Oficial). El pago de una mensualidad determinada no exonera la obligación de pagar adeudos anteriores.

14.3 En caso de cubrir en un único pago el total de las mensualidades del ciclo escolar vigente, obtendrá un 10% de descuento. Válido sólo hasta antes de iniciar el ciclo escolar.

14.4 El descuento por pronto pago no es aplicable a alumnos que gocen de algún porcentaje de beca.

14.5 El retraso en el pago de las colegiaturas origina la suspensión temporal o definitiva de servicios educativos.

14.6 La institución no está obligada a reinscribir para el ciclo siguiente a alumnos cuyos pagos mensuales no fueron cubiertos oportunamente.

15. EVENTOS INSTITUCIONALES

15.1 Durante el transcurso del ciclo escolar, sólo se autorizarán festejos previamente organizados por la institución.

15.2 Quedan prohibidas las ventas entre alumnos sin la autorización de la dirección.

15.3 En todo evento organizado por el colegio, se deberán respetar los lineamientos establecidos por la misma:

-Vestimenta solicitada.

-Evitar introducir arreglos, platillos, música, fotografías, etc, no autorizados por la institución, así como personas sin pase de entrada.

16. ASUNTOS GENERALES

16.1 Los maestros del Colegio no están autorizados para dar clases particulares fuera de la institución a los alumnos de la misma.

16.2 Los alumnos deberán reinscribirse en los plazos establecidos para garantizar su lugar en el siguiente ciclo escolar. En caso contrario, el Colegio lo considerará disponible para la admisión de alumnos de nuevo ingreso.

16.3 Sólo habrá devolución por concepto de inscripción o reinscripción cuando se dé aviso por escrito con cuando menos 60 días de anticipación al inicio del ciclo escolar.

16.4 No habrá devolución por concepto de inscripción o reinscripción.

16.5 Todos los padres de familia deberán conducirse con respeto hacia los directivos, maestros y demás personal administrativo. La institución se puede reservar el derecho de admisión para el ciclo escolar siguiente de los alumnos cuyos padres hayan incurrido en faltas a este apartado.

16.6 El horario de servicios administrativos será de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

16.7 Dirección, subdirección académica y el tutor grupal estarán disponibles de lunes a viernes en un horario de 7:00 a 14:00 previa cita.

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA ANTERIORMENTE SERÁ ANALIZADA EN CONSENSO POR LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN, SIENDO INAPELABLE LA DECISIÓN.

